

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal , y dentro del marco de mantenimiento de bienes municipales, ACUERDA: Ejecutar Trabajos de Terracería, consistente en Obras de Mitigación en Sector de Planta de Compostaje Municipales, municipio de San Pablo Tacachico; el cual se ejecutará con maquinaria de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, bajo la modalidad de administración y se realizará con fondos propios de esta municipalidad.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal para que elabore los procesos respectivos conforme a la normativa legal establecida.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2023, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 1, Acta N° 13 de fecha 19 de octubre del 2023, se conformó el Comité de Festejos, para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2023, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año.-
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorera a [REDACTED], para que efectúe pagos de menor cuantía y diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para efectuar pagos emergentes de las diversas actividades y diferentes tipos de premios que resulten de los diferentes juegos recreativos.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doce Mil 00/100 Dólares (\$12,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales; para efectuar pagos

emergentes de las diversas actividades, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diferentes juegos recreativos, dentro del marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico, año 2023.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente a [REDACTED], Tesorera del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad, año 2023; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para que se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$81.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1156 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 12 fardos de agua en bolsa, 12 fardos de jugos PETIT de doce unidades y 12 paquetes de galletas de doce unidades;, conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 018 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de: 2 Llantas R/16, para el Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para diferentes actividades de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 86/100 DÓLARES (\$531.86), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0019 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por suministro de 01 Juego de Pastillas, 01 Brazo de cremallera, 01 Terminal de dirección, 01 Tijera Sup Izquierda comp, 01 Fan Clutch, 01 Censor de posición, 01 Manecilla de puerta, y Mano de Obra, para el Pick Up MAZDA Placa N- 13679 de protección Civil de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- .

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura número 0034 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Santos Ortega Morán, Caserío San José, Cantón Campana de esta jurisdicción.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,480.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0103 de Inversiones Leo El Salvador, S.A. de C. V., valor por el suministro de: 01 Caja de velocidades, 01 Rectificado de prensa disco y volante y 01 Valero collarín, para el Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para diferentes actividades de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Novecientos Noventa y Tres 90/100 Dólares (\$1,993.90), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1165, 1166, 1158, 1160, 1157, 1163, 1164 y 1162 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 317 numeral 4° del Código de Trabajo, y Art. 56 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de accidente de trabajo [REDACTED], Encargado de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; durante 5 días calendario, período del 22 al 26 de noviembre del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de

Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 30 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$1,375.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 114.60 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 92/100 DÓLARES (\$1,559.92), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 124.26 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 34.40 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 14/100 DÓLARES (\$1,581.14), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01845 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-11-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de noviembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,220.00), de la Cuenta Corriente del Parque

Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 4 Tambos de 55 libras de Tricloro, 4 Tambos de 100 libras de Cloro y 10 Bolsas de tierra diatomea de 50 libras c/u; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TRECE 62/100 DÓLARES (\$713.62), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0522 del Ing. Humberto Córdova Cuéllar (Ingeniero Electricista de Agua Systems), en concepto de pago por Ejecución de la Obra: **Corrección del Factor de Potencia en Sistema Eléctrico de esta Alcaldía Municipal Calle Principal Oriente 9103-FI, Servicio de Energía Eléctrica con NC 209871801**, incluye repuestos y mano de obra.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 03 de Diciembre del 2023, se estará iniciando el Torneo de Fútbol CATEGORÍA ONCE LIBRE, (con el Torneo Relámpago); con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, organizado por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo relámpago.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

<b>CATEGORÍA ONCE LIBRE</b>	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,800.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de esta municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la

organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 04 de diciembre del 2023, se estará iniciando el Torneo de Fútbol Rápido con un torneo relámpago, en Canchas Municipales del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, torneo organizado por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$660.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

<b>TORNEO RELÁMPAGO FÚTBOL RÁPIDO</b>	
Primer Lugar	\$ 250.00
Segundo Lugar	\$ 180.00
Tercer Lugar	\$ 130.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 660.00</b>

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Seiscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$660.00)**, de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, balones de fútbol # 4 para utilizarlos durante el desarrollo del torneo, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 18/100 Dólares (\$1,585.18), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERTECCA, S.A. DE C.V., valor por el suministro de los siguientes productos y artículos para informática, así: 16 Memorias USB Kingston de 64 GB, 01 Memoria Kingston USB 128 GB, 4 Tarjetas de Red PCI EXPRESS RJ45 10/1000 MBPS, 8 Botellas de Tinta negra BK GI-190, 02 Docking Station con Puertos RJ45 HDMI, USB, MICROSD, SD MARCA VERMATIM, 01 Enclouser para Disco Sólido Nvme Marca ARGOM, y 4 Impresoras Multifuncional CANON G3110, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$2,825.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas

Patronales, para cancelar recibo del señor Nicolás Antonio Martínez Corea, Representante Legal de Discomóvil LEGACY, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable el día 01 de Diciembre del 2023, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2023 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$1,878.95), de la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar facturas números: 18766 y 18767 de la empresa MEGA CENT, S.A. DE C.V., por el suministro de variedad de juguetes.- Para entregarlos a niños y niñas, en el marco de la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico Año 2023.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.